

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
ÁREA USUARIA	OAUFAB-CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACEN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0117 : GESTIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO DE LA ENTIDAD
META PRESUPUESTARIA	004
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE SURTIDOR ELECTRICO DE AGUA – DISPENSADOR ELECTRICO DE AGUA.
2	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p><b>2.1 Finalidad Pública:</b> El presente servicio de contratación tiene como finalidad pública garantizar el suministro de agua tratada para el consumo humano, mediante el alquiler de modernos dispensadores eléctricos en las oficinas del Ceplan.</p> <p>Este servicio busca proporcionar un entorno de trabajo más saludable y seguro, protegiendo la integridad física y el bienestar de los funcionarios, servidores y público en general que utilizan las instalaciones, en cumplimiento de las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p><b>2.2 Antecedentes:</b> El Ceplan cuenta con surtidores eléctricos de agua, que son utilizadas de manera permanente por todo el personal para la atención de sus necesidades básicas en el desarrollo de sus funciones mientras permanecen en la entidad.</p> <p>Estando por vencer el contrato de los surtidores eléctricos de agua se hace necesario la contratación de este servicio y no perjudicar la atención continua al personal y público usuario en general.</p> <p>Este servicio permitirá preservar los equipos en óptimo estado de funcionamiento, asegurando su operatividad, prolongando su vida útil, evitar contingencias derivadas de fallas mecánicas y contribuir a la salud y seguridad del personal en general que lo utilizan.</p> <p><b>2.3 Objetivos de la contratación</b></p> <p>Contratar a una empresa que brinde el servicio de alquiler de surtidor eléctrico de agua - dispensador eléctrico de agua, estos equipos deben ser necesariamente nuevos para empezar a operar, los mismos que deberán estar instalados a la red de agua potable para consumo del personal y público usuario en general en el Ceplan.</p> <p><b>2.3.1: Objetivo General:</b> Contratar el servicio de alquiler de surtidor eléctrico de agua – dispensador eléctrico de agua a fin de brindar agua tratada de la mejor calidad y con los mejores estándares de tratamiento aplicando la tecnología de punta con la finalidad de satisfacer y proteger la salud de los consumidores en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan.</p> <p><b>2.3.2: Objetivo Específico:</b> Ejecutar las acciones de servicios de alquiler de surtidor eléctrico de agua – dispensador eléctrico de agua en los ambientes del Ceplan, con el propósito de brindar agua tratada de mejor calidad con la finalidad de prevenir riesgos en la salud y salvaguardar la integridad física y seguridad de los usuarios en general del Ceplan.</p> <p><b>2.4 Alcances y Descripción del Servicio</b></p> <p>El servicio de alquiler de surtidores eléctricos de agua – dispensadores eléctricos de agua, es para cubrir la necesidad del requerimiento de abastecimiento de agua tratada de mejor calidad para el consumo humano requerido por la entidad con la finalidad de prevenir riesgos en la salud y seguridad de los consumidores en general.</p> <p><b>Descripción del servicio</b></p> <p>El servicio consta de <b>doce (12) Entregables:</b></p> <p>Con la prestación del servicio del alquiler de surtidor eléctrico de agua – dispensador eléctrico de agua, durante el periodo que dure el contrato, es para proveer agua tratada de mejor calidad y tecnología con la finalidad de brindar, satisfacer y proteger la salud de los consumidores en general en el Ceplan.</p> <p><b>Entregable 1:</b> Servicio de alquiler de cuatro (04) equipos surtidores de agua eléctricos – dispensadores de agua eléctricos, en estado nuevo y operativos. Los equipos a contratar con el presente servicio deben tener las siguientes características: <b>Características principales</b> de los cuatro (04) surtidores eléctricos de agua – dispensadores eléctricos de agua purificadas de pedestal – 3 temperaturas. - Accionamiento de caños con sensores sin contacto / 3 caños ocultos con sensor - Salida de agua helada 3 L - Capacidad de tanque helada 3 L - Salida de agua caliente 2 L - Capacidad de tanque caliente 2 L - Temperatura de agua helada &lt; 5°C – 8°C - Temperatura de agua caliente = 69°C – 75°C, Sistema detector de fugas Sí</p>

- Material estructural Polietileno HDPE y acero inoxidable
- Material de tanques de agua caliente – Acero Inoxidable
- Tipo botones: Luz Led, Sensores: Si
- Fuente de alimentación/Consumo 220V / 50 Hz – 60 Hz
- Potencia: 640 W
- Capacidad de bandeja posavasos: 500 ml
- Tamaño: 106x30x35cm Aprox.
- Termostato Apagado automático
- Accesorios Bandeja anti goteo
- Valor Diferencial: Filtro de alto rendimiento, Luz UV en el tanque, boquillas ocultas, gran capacidad de almacenamiento y ergonomía

### 1. Tecnología de punta

- Filtro de alto rendimiento, certificado cumpliendo con los más rigurosos estándares de calidad.
- UV en depósito El sistema de UV en depósito actúa contra micro organismos y bacterias transmitidas por el agua.

### 2. Seguridad y confianza

- Protección de las superficies principales, con aditivos de iones de plata que evita el crecimiento de microbios en la superficie de cualquier producto y reduce malos olores, el deterioro de estas y el riesgo de contaminación cruzada.
- Caños ocultos para evitar el riesgo de contaminación por inadecuada manipulación. Botón de agua caliente con seguro, evite el riesgo de quemaduras en niños o personas adultas mayores.
- Minimice el riesgo de quemaduras por una inadecuada manipulación.
- Detector de fugas, el dispensador debe emitir una alarma auditiva y cerrará el pase de agua ante cualquier fuga originada en forma interna.

### 3. Resistencia y durabilidad

- Hecho con polietileno de alta densidad (HDPE) de excelente resistencia térmica y anti-impactos. El HDPE está considerado como uno de los plásticos más seguros, fácil de reciclar y libre de Bisphenol A (BPA). Protocolo de uso Covid19: Para su uso, tenga a la mano un dispensador de alcohol en gel. Desinfecte sus manos antes y después de usar el equipo. Utilice envases de uso personal como tazas, tomatodos o vasos descartables de polipapel (de ser posible).

### Cada Equipo debe contener:

(01) Un Sistema de Purificación: Que consta de lo siguiente:

- ✓ Filtro de sedimentos PP 1 Micra.

Remueve solidos suspendidos, arena, oxido y otras partículas del agua, capacidad.

- ✓ Filtro Purificador de Carbón Activado Antibacterial.

Elimina químicos, coro, bacterias y virus. Reduce la dureza del agua.

- ✓ Filtro de Ultrafiltración de Carbón Silver.

Previene la formación y elimina bacterias, virus y otros microorganismos.

### De la Vida Útil de los componentes del equipo de purificación del agua:

Los componentes del equipo de purificación del agua, deben tener una Vida Útil de tres (03) meses; es decir deben cambiarse cada tres (03), debiendo cambiarse a los tres (03) meses, seis (06) meses y a los nueve (09) meses, cuyos costos en su totalidad debe ser asumido por el contratista, al concluir este mantenimiento debe emitir un informe de las actividades desarrolladas, conclusiones y recomendaciones, dejando los componentes usados – antiguos en el almacén.

### Condiciones del Servicio de Alquiler de los Equipos:

#### 1. Sobre la entrega e instalación:

La entrega e instalación de los equipos es por cuenta del contratista de acuerdo a lo solicitado por el contratante.

Para la instalación, el contratista, asumirá hasta 7 metros desde el punto inicial hasta la ubicación final. Las instalaciones con distancias superiores a 8 metros tendrán un costo adicional por metro.

# Punto de agua: el cliente deberá contar con una llave de paso (operativa) para controlar el flujo de agua, con salida de 1/2" de preferencia con tapón de 1/2" tipo macho c/rosca.

# Punto de electricidad: tomacorriente con punto a tierra de 220 v, 10 a.

#### 2. Sobre el mantenimiento preventivo y cambios de consumibles:

El mantenimiento preventivo integral y cambio de filtros, será cada 6 meses a cargo del contratista debiendo presentar un informe técnico del mantenimiento efectuado debiendo contener como mínimo los antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones.

#### 3. Soporte técnico garantizado:

Atención de soporte técnico las 24 horas de los 365 días del año a cargo del contratista.

#### 4. Servicios adicionales:

- Cambio por reposición en casos de falla de fabricación o por desgaste de su uso normal.
- Monitoreo periódico de funcionamiento a cargo del contratista, quien se encargará de enviar personal técnico especializado para supervisar el correcto funcionamiento de la totalidad de dispensadores, procediendo a efectuar las correcciones que estime conveniente.
- Charlas de capacitación sobre usos, beneficios, limpieza y mantenimiento de los equipos a los usuarios o personal que el contratante estime conveniente.

### **CARACTERÍSTICAS ÚNICAS Y VENTAJAS DIFERENCIALES DEL EQUIPO**

Diseñado para un mayor uso, tiene tecnología de punta para la protección exterior por iones de plata ante hongos, bacterias y virus, protección UV dentro del tanque, poseer un tanque de reserva de

		<p>más de 10 litros en la parte superior, para ambientes de alto tránsito o mayor demanda, también debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Caños ocultos; para evitar el riesgo de contaminación por inadecuada manipulación.</li> <li>2. Sensor de agua caliente</li> <li>3. Sensor de agua mixta</li> <li>4. Sensor de agua helada</li> <li>5. LED (Luces indicadores de listo para dispensar).</li> <li>6. Eficiencia Energética, posee sensores (termostato / bimetales) que reducen el consumo eléctrico cuando el equipo no está siendo operado (hibernación) siendo más eficientes con el consumo energético</li> <li>7. El equipo debe poseer elementos técnicos que ayude a la reducción de la huella del carbono.</li> </ol> <p><b>Entregable 2:</b> Servicio de alquiler de cuatro (04) equipos surtidores de agua eléctricos – dispensadores de agua eléctricos.</p> <p><b>Entregable 3:</b> Servicio de alquiler de cuatro (04) equipos surtidores de agua eléctricos – dispensadores de agua eléctricos</p> <p><b>Entregable 4:</b> Servicio de alquiler de cuatro (04) equipos surtidores de agua eléctricos – dispensadores de agua eléctricos.</p> <p><b>Entregable 5:</b> Servicio de alquiler de cuatro (04) equipos surtidores de agua eléctricos – dispensadores de agua eléctricos.</p> <p><b>Entregable 6:</b> Servicio de alquiler de cuatro (04) equipos surtidores de agua eléctricos – dispensadores de agua eléctricos.</p> <p><b>Entregable 7:</b> Servicio de alquiler de cuatro (04) equipos surtidores de agua eléctricos – dispensadores de agua eléctricos.</p> <p><b>Entregable 8:</b> Servicio de alquiler de cuatro (04) equipos surtidores de agua eléctricos – dispensadores de agua eléctricos.</p> <p><b>Entregable 9:</b> Servicio de alquiler de cuatro (04) equipos surtidores de agua eléctricos – dispensadores de agua eléctricos.</p> <p><b>Entregable 10:</b> Servicio de alquiler de cuatro (04) equipos surtidores de agua eléctricos – dispensadores de agua eléctricos.</p> <p><b>Entregable 11:</b> Servicio de alquiler de cuatro (04) equipos surtidores de agua eléctricos – dispensadores de agua eléctricos.</p> <p><b>Entregable 12:</b> Servicio de alquiler de cuatro (04) equipos surtidores de agua eléctricos – dispensadores de agua eléctricos.</p> <p><b>2.5 Otras Consideraciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio de alquiler de surtidor eléctrico de agua se brindará en las instalaciones del Ceplan.</li> <li>• El mantenimiento correctivo del equipo surtidor eléctrico de agua, se realizará según ocurra y cuando estas sean detectadas.</li> <li>• El mantenimiento correctivo, es a todo costo (mano de obra y suministro de repuestos originales).</li> <li>• El contratista no podrá subcontratar las obligaciones materia de esta contratación.</li> <li>• El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.</li> <li>• El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo.</li> <li>• El contratista debe presentar un informe técnico detallado del servicio efectuado (actividades realizadas, conclusiones y recomendaciones).</li> <li>• El contratista inmediatamente después de concluir el servicio, comunicará a la Unidad Funcional de Abastecimiento o al correo <a href="mailto:almacen@ceplan.gob.pe">almacen@ceplan.gob.pe</a> para su conocimiento y fines administrativos.</li> </ul>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Los resultados que se esperan con este servicio, es que en la primera etapa deben instalarse los equipos en los ambientes del Ceplan y comprobarse su correcto funcionamiento y operatividad. La segunda etapa consiste en que cada tres (03) meses deben ser cambiados los componentes del equipo purificador de agua al concluir su vida útil programado con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la purificación del agua.</p> <p>Con este servicio lograremos que el agua potable que se consume en el Ceplan, sea el de mayor eficiencia y efectividad con alto índice de calidad y pureza con la finalidad de proteger la salud física y de seguridad de todos los consumidores en general.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p><b>DEL PROVEEDOR</b></p> <p><b>4.1 Requisitos del Proveedor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural y/o jurídica</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener RUC activo y habido.</li> <li>• Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso.</li> <li>• No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el estado.</li> </ul> <p><b>4.2 Perfil del Proveedor</b> Experiencia: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Servicios similares:</b> Servicios de alquiler - venta de equipos surtidores eléctricos de agua, Servicios de alquiler y suministro de surtidores eléctricos de agua.</p> <p><b>Acreditación:</b> Deberá de presentar documentos tales como: Contratos, constancias, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredita la experiencia.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p><b>5.1 Modalidad de Pago</b> El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p><b>5.2 Seguros aplicables:</b> No corresponde.</p> <p><b>5.3 Garantía</b> El contratista deberá otorgar una garantía del servicio, cubriendo la totalidad del servicio por un periodo de seis (06) meses, contados a partir de la conformidad del servicio. Esta garantía cubrirá todos los costos en que se incurra para subsanar las deficiencias de los materiales o corregir los defectuosos o errores de mano de obra.</p> <p><b>5.4 Gestión de Riesgo</b> Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p><b>6.1 Lugar:</b> El presente servicio de alquiler de surtidor eléctrico de agua se realizará en las instalaciones del Ceplan previa instalación.</p> <p><b>6.2 Plazo:</b> El plazo de ejecución del servicio será de 365 días calendario e inicia desde la firma del acta de inicio del servicio.  Para la conformidad se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p><b>7.1 Áreas que supervisan:</b> La prestación del servicio será supervisada por la Unidad Funcional de Abastecimiento – Patrimonio.</p> <p><b>7.2 Áreas que coordinaran con el proveedor:</b> Se realizará las coordinaciones respectivas con el especialista y/o encargado en Gestión Patrimonial y Almacén la Unidad Funcional de Abastecimiento.</p> <p><b>7.3 Área que brindara la conformidad:</b> Será otorgada por la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración previa revisión del entregable y presentación del comprobante de pago correspondiente por parte del proveedor y VºBº del especialista y/o encargado en Gestión Patrimonial y Almacén.</p> <p><b>Nota:</b> La conformidad debe emitirse en un plazo máximo de siete (7) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria. De conformidad al artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:</p> <p><b>Entregable 1:</b> Plazo máximo de <b>30 días calendarios.</b>  <b>Entregable 2:</b> Plazo máximo de <b>60 días calendarios.</b>  <b>Entregable 3:</b> Plazo máximo de <b>90 días calendarios.</b>  <b>Entregable 4:</b> Plazo máximo de <b>120 días calendarios.</b></p>

		<p><b>Entregable 5:</b> Plazo máximo de <b>150 días calendarios.</b>  <b>Entregable 6:</b> Plazo máximo de <b>180 días calendarios.</b>  <b>Entregable 7:</b> Plazo máximo de <b>210 días calendarios.</b>  <b>Entregable 8:</b> Plazo máximo de <b>240 días calendarios.</b>  <b>Entregable 9:</b> Plazo máximo de <b>270 días calendarios.</b>  <b>Entregable 10:</b> Plazo máximo de <b>300 días calendarios.</b>  <b>Entregable 11:</b> Plazo máximo de <b>330 días calendarios.</b>  <b>Entregable 12:</b> Plazo máximo de <b>365 días calendarios.</b></p> <p>Los pagos se efectúan en <b>doce (12) armadas</b>, previa presentación del comprobante de pago.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación del (los) entregable(s) podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Virtual, mediante el envío al correo electrónico <a href="mailto:mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe">mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe</a>, dirigido al CEPLAN, indicando al órgano requirente del servicio, con copia la (Unidad Funcional de Abastecimiento <a href="mailto:almacen@ceplan.gob.pe">almacen@ceplan.gob.pe</a>) o, de manera alternativa, a través de la Mesa de Partes Presencial, ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 – San Isidro, dentro del horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán encontrarse debidamente firmados, ya sea de manera manuscrita o electrónica. En el caso de que el entregable sea suscrito con firma digital (RENIEC), será suficiente la consignación de una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><b><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u></b>  De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.  El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p><b>10.1 Penalidad por Mora:</b>  Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle:  En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:  Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p><b>10.2 Otras Penalidades-</b>  No aplica.</p> <p><b>Nota:</b> La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p><b>11.1 Confidencialidad:</b>  El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p><b>11.2 Responsabilidad por Vicios Ocultos:</b>  El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><b>11.3 Resolución Contractual:</b>  Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que</p>

		<p>correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p><b>Nota:</b> Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p><b>11.4 Clausula de Anticorrupción y Antisoborno:</b>  EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas <a href="https://denuncias.servicios.gob.pe/">https://denuncias.servicios.gob.pe/</a></p> <p><b>11.5 Solución de Controversias:</b>  Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>
		<p style="text-align: center;">FIRMA</p>